## Dinadeco, con apoyo del Ministerio de Hacienda, realiza depósito de ajuste correspondiente al Fondo por Girar 2024

• En total se distribuyó el monto de **4** 298.266.838,17 entre las organizaciones comunales que se encontraban al día con sus obligaciones para el año 2024.

Gracias a la gestión institucional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dnadeco), el Ministerio de Hacienda, a través de la Tesorería Nacional, realizó el giro de un ajuste pendiente por distribuir de los recursos del Fondo por Girar 2024.

Entre 2.390 organizaciones comunales que se encontraban al día con sus obligaciones legales y administrativas ante Dinadeco en el 2024, según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, se distribuyó un total **¢298.266.838,17**.

La distribución de los recursos fue aprobada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad diciembre del 2024, en apego a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento al Artículo 19 de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y según el grado de la organización beneficiaria.

Los montos aprobados, de este ajuste se distribuyeron entre las siguientes organizaciones:

- La Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Conadeco.
- 90 uniones cantonales y zonales de asociaciones de desarrollo.
- 1.815 asociaciones de desarrollo integrales .
- 16 organizaciones integrales reservas indígenas.
- 468 asociaciones de desarrollo específicas.

La distribución de estos fondos se realizó a aquellas organizaciones que no recibieron dicho ajuste a finales del 2024, por lo que las Federaciones, que sí lo recibieron, quedaron excluidas de esta entrega de Fondos, que se realizó el jueves 20 de marzo.

Se advierte que si, al momento de desembolso, las organizaciones receptoras del Fondo por Girar tenían la personería jurídica vencida o la cuenta bancaria inactiva el desembolso no se pudo realizar.

CP-IC-011-2024 VVB 28 de marzo de 2025.

Zapote, contiguo al BCR www.dinadeco.go.cr 2528-4162 / 2528-4163 prensa@dinadeco.go.cr